

Último domicilio: C/ Jacobo Camarero, núm. 20, Albolote (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 10 de febrero de 2010.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio e incoación de los expedientes sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesado: Manuel Jesús Vázquez Domínguez.

Expediente: S21-275/2009.

Acto: Incoación.

Preceptos infringidos: Art. 4.2 en relación con el Capítulo XII del Anexo II del Reglamento 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios y art. 3.1 del R.D. 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

Sanción: 300,00 euros.

Plazo alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Interesada: Rita Frigolet Rodríguez (La Picota).

Expediente: S21-296/2009.

Acto: Acuerdo de inicio. Procedimiento Cese de actividad.

Preceptos: Art. 29 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

Plazo alegaciones: 10 días a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Interesado: Rita Frigolet Rodríguez (La Picota).

Expediente: S21-297/2009.

Acto: Incoación.

Preceptos infringidos: Artículo 11.4 y artículo 17.3 del Real Decreto 140/2003, de 7 febrero por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano y art. 5 del R.D. 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

Sanción: 12.020,28 euros.

Plazo alegaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Huelva, 12 de febrero de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas durante 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Au-

tónoma de Andalucía, en concordancia con el artículo 13.3 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, esta Secretaría General Técnica ha resuelto dar publicidad a la concesión de las subvenciones que han sido otorgadas en el ámbito de esta Secretaría General Técnica durante el año 2009, con cargo a los programas y créditos presupuestarios que se citan.

Beneficiaria: Confederación de Empresarios de Andalucía.

Objeto: Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y la Confederación de Empresarios de Andalucía por el que se establece el Marco de Actuación 2009-2010 para la aplicación de Medidas del VII Acuerdo de Concertación Social.

Importe de la inversión: 266.594,00 €.

Importe de la subvención: 266.594,00 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.17.00.01.00483.00.75A.

3.1.17.00.01.00483.00.75A.2010.

Beneficiaria: Unión General de Trabajadores de Andalucía.

Objeto: Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y la Organización Sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía por el que se establece el Marco de Actuación 2009-2010 para la aplicación de Medidas del VII Acuerdo de Concertación Social.

Importe de la inversión: 133.297,00 €.

Importe de la subvención: 133.297,00 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.17.00.01.00483.00.75A.

3.1.15.00.01.00483.00.75A.2010.

Beneficiaria: Comisiones Obreras de Andalucía.

Objeto: Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y la Organización Sindical Comisiones Obreras de Andalucía por el que se establece el Marco de Actuación 2009-2010 para la aplicación de Medidas del VII Acuerdo de Concertación Social.

Importe de la inversión: 133.297,00 €.

Importe de la subvención: 133.297,00 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.17.00.01.00483.00.75A.

3.1.15.00.01.00483.00.75A.2010.

Sevilla, 15 de febrero de 2010.- La Secretaria General Técnica, Montserrat Reyes Cilleza.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de comercio y artesanía, Modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, correspondiente al ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas para el Urbanismo Comercial al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a subvenciones en materia de comercio y artesanía, Modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), convocatoria año 2009 con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.17.00.01.18. 76400. 76A. 6.

3.1.17.00.01.18. 76400. 76A 62010.

3.1.17.00.01.18. 76400. 76A 72011.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	AYUDA
AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	URBEXP08 EH1801 2009 / 000001	ALBOLOTE	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	URBEXP08 EH1801 2009 / 000003	ALMUÑECAR	61.268,13
AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	URBEXP08 EH1801 2009 / 000004	ARMILLA	304.946,01
AYUNTAMIENTO DE BAZA	URBEXP08 EH1801 2009 / 000005	BAZA	154.000,00
AYUNTAMIENTO DE CADIAR	URBEXP08 EH1801 2009 / 000007	CADIAR	83.844,13
AYUNTAMIENTO DE CAMPOTEJAR	URBEXP08 EH1801 2009 / 000008	CAMPOTEJAR	18.000,00
AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA	URBEXP08 EH1801 2009 / 000010	CHAUCHINA	31.882,51
AYUNTAMIENTO DE CULLAR	URBEXP08 EH1801 2009 / 000012	CULLAR	59.042,94
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	URBEXP08 EH1801 2009 / 000014	LAS GABIAS	54.550,79
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	URBEXP08 EH1801 2009 / 000016	GUADIX	12.078,51
AYUNTAMIENTO DE HUESCAR	URBEXP08 EH1801 2009 / 000019	HUESCAR	17.078,28
AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR	URBEXP08 EH1801 2009 / 000020	HUETOR TAJAR	67.640,42
AYUNTAMIENTO DE LANJARON	URBEXP08 EH1801 2009 / 000023	LANJARON	168.526,66
AYUNTAMIENTO DE LOJA	URBEXP08 EH1801 2009 / 000024	LOJA	203.479,68
AYUNTAMIENTO DE MARACENA	URBEXP08 EH1801 2009 / 000026	MARACENA	129.771,68
AYUNTAMIENTO DE MONTEJICAR	URBEXP08 EH1801 2009 / 000028	MONTEJICAR	77.931,55
AYUNTAMIENTO DE OGIJARES	URBEXP08 EH1801 2009 / 000030	OGIJARES	31.056,33
AYUNTAMIENTO DE OTURA	URBEXP08 EH1801 2009 / 000032	OTURA	5.050,56
AYUNTAMIENTO DE PELIGROS	URBEXP08 EH1801 2009 / 000033	PELIGROS	122.850,75
AYUNTAMIENTO DE SANTA FE	URBEXP08 EH1801 2009 / 000035	SANTA FE	139.155,55
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESIA	URBEXP08 EH1801 2009 / 000036	VILLANUEVA MESIA	36.273,56
AYUNTAMIENTO DE ZUBIA	URBEXP08 EH1801 2009 / 000037	ZUBIA	71.915,00
AYUNTAMIENTO DE ORGIVA	URBEXP08 EH1801 2009 / 000039	ORGIVA	107.859,99

Granada, 8 de febrero de 2010.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de comercio y artesanía, Modalidad 2 (PYM): Modernización de Pequeña y Mediana Empresa Comercial, correspondiente al ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas para la Modernización de PYMES al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de

ayudas a subvenciones en materia de comercio y artesanía, Modalidad 2 (PYM): Modernización de Pequeña y Mediana Empresa Comercial (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), Convocatoria año 2009 con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.18. 77400. 76A 7.
0.1.15.00.17.18. 77400. 76A 2.
1.1.15.00.17.18. 77400. 76A 8. 2007.
3.1.15.00.01.18. 77400. 76A 6. 2009.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	AYUDA
MALDONADO SANCHEZ JOSE ANTONIO	PYMEXP08 EH1801 2009 / 000001	SANTA FE	20.865,58
PALMA CORRAL VICTORIA EUGENIA	PYMEXP08 EH1801 2009 / 000003	CALICASAS	5.528,05
RODRIGUEZ ROMAN ENCARNACION	PYMEXP08 EH1801 2009 / 000004	CHAUCHINA	1.500,00
LA MADRE LANJA SL	PYMEXP08 EH1801 2009 / 000005	LANJARÓN	1.280,00
FUENTES PRETEL CAYETANO	PYMEXP08 EH1801 2009 / 000006	FREILA	3.225,62
AUTOSERVICIO MERIDA SUR SL	PYMEXP08 EH1801 2009 / 000007	MOCLÍN	3.150,00
GIJÓN TERRONES VICTORIA	PYMEXP08 EH1801 2009 / 000008	MOTRIL	4.830,43
DEL OJO TAMAYO MARIA DEL CARMEN	PYMEXP08 EH1801 2009 / 000009	HUÉTOR VEGA	1.062,50
FERNANDEZ ORTEGA INMACULADA	PYMEXP08 EH1801 2009 / 000010	SALOBREÑA	4.216,07
MORALES PEREZ MARIA ANGUSTIAS	PYMEXP08 EH1801 2009 / 000011	PADUL	372,88
LARA MEDINA MARIA LUISA	PYMEXP08 EH1801 2009 / 000013	MOTRIL	3.209,83
AMADOR ALCAIDE FRANCISCA	PYMEXP08 EH1801 2009 / 000015	ILLORA	490,00